

Programa Nacional Multisectorial 21F

1. POR EL TRABAJO Y EL BIENESTAR PARA TODOS

- a) Privilegiar el trabajo como esencia de la dignidad humana. Frente al desarrollo tecnológico y el avance del comercio electrónico, legislar su protección con participación de los trabajadores: reduciendo las horas de trabajo sin afectar el salario y estableciendo normas claras en las que se prohíba descartar personas. El objetivo de toda sociedad humana debe ser garantizar el pleno empleo.
- b) Defensa de los sindicatos y Convenios Colectivos de Trabajo como organización esencial de la dignidad del trabajo y columna vertebral para la reconstrucción de una patria justa, libre y soberana.
- c) Por la estabilidad laboral: Efectivización de los trabajadores/as contratados tanto en el ámbito público como privado. Regularización de los trabajadores estatales, pase a planta permanente. Eliminación de todas las formas de tercerización y precarización laboral. Defensa del principio constitucional "a igual tarea igual salario". Eliminación de las sumas "en negro" y que pasen a ser remunerativas.
- d) Respeto a los derechos adquiridos de los trabajadores cuya empresa cambie de estado societario.
- e) Que el Estado garantice políticas públicas para dar empleo a los trabajadores informales, desocupados, subempleados y de la economía popular con trabajo digno y salarios equivalentes al convenio colectivo de la actividad en la que se desempeñe. Que el Estado garantice políticas públicas de protección de las empresas recuperadas. Reparación económica a los trabajadores/as de las empresas que fueron privatizadas.
- f) Implementación efectiva de la emergencia alimentaria, social, laboral y cultural. Cese de los despidos de trabajadores públicos y privados. Control de la inflación. Universalización del salario social complementario, garantizando aportes previsionales y obra social.
- g) Derogación de la ley de reforma jubilatoria (leyes 24.241 y 27.426). Creación de un fondo anticíclico que asegure el pago de jubilaciones, bajo control de las organizaciones gremiales y de jubilados. Garantizar el 82 % móvil. Cese de la intervención de las cajas provisionales y legislar para establecer directorios con participación de los trabajadores.
- h) NO a la reforma laboral. Retiro de todos los proyectos del Congreso.
- i) Paritarias libres sin tope y con cláusula de actualización automática que permita resguardar el poder adquisitivo frente a la inflación. Que el Estado sólo intervenga cuando se perjudica al sector más débil. Que las paritarias se basen

en la inflación real de los productos de la canasta familiar y el índice de precios de la construcción según la evolución en cada provincia.

- j) Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) igual a la Canasta Familiar. Incorporación en la discusión del SMVM a los movimientos sociales.
- k) Igualdad salarial y de condiciones laborales de hombres y mujeres.
- l) Doble Aguinaldo (Sueldo 14)
- m) Derogación del Impuesto a las Ganancias sobre el salario.
- n) Respeto al derecho constitucional de huelga. No al descuento de los días de paro tanto en el ámbito público como privado, derogando además normas inconstitucionales (como el Decreto "Cavero" en La Rioja o la Ley Provincial 10461 de servicios esenciales de Córdoba) que los habilita.
- o) Contra la represión y criminalización de la protesta social. Desprocesamiento de los luchadores Libertad a los presos políticos. Derogación de Códigos Contravencionales provinciales.
- p) Elección inmediata en todos los gremios intervenidos con fiscalización de los gremios confederados.
- q) Cumplimiento de la norma constitucional que establece la participación de los trabajadores en las ganancias. Que los feriados provinciales sean no laborables para los trabajadores tanto del ámbito público como privado.
- r) Que el Estado haga cumplir efectivamente la obligatoriedad de garantizar el cupo laboral de las personas con capacidades diferentes, en condiciones de accesibilidad. Reinserción laboral efectiva para las personas que han cumplido condena.
- s) Rechazo a los acuerdos con el FMI

2. POR LA DEFENSA DE LA PRODUCCION NACIONAL

- a) Suspensión de todas las importaciones de productos que puedan ser fabricados en el país alentando procesos de sustitución de importaciones. Reactivar una ley de Compre Nacional.
- b) Implementar rápidamente una administración del comercio exterior. En el corto plazo regular las importaciones, en particular de bienes de consumo y vehículos terminados de manera tal de reducir el gran déficit comercial que atraviesa nuestra economía
- c) Por un plan de reactivación de la obra pública. Legislar que las obras públicas sean monitoreadas por partidos de la oposición, sindicatos y organismos de control para evitar sobrepuestos y corrupción.
- d) Por la creación de Bancos regionales públicos orientados a las necesidades de financiamiento hacia la producción de cada provincia. Re provincialización de la banca.
- e) Políticas de estímulo hacia sectores con valor agregado que puedan orientar su producción hacia la exportación. Impulsar un esquema de capacitación, asesoramiento y financiamiento productivo a tasas subsidiadas orientado a las

pymes y también bajo la forma de microcrédito para asistir a pequeñas unidades productivas.

- f) Fortalecer la cooperación e intercambio entre las organizaciones del campo sindical (federaciones y sindicatos, obras sociales y mutuales sindicales), las organizaciones de la economía social (cooperativas y mutuales de consumo, salud, vivienda, crédito, servicios, etc) y las organizaciones populares para resolver de manera autónoma demandas sociales concretas. Por una Red Federal de la economía social, mediante empresas testigo estatal/cooperativas para desmonopolizar, aumentar la oferta, alcanzar el pleno empleo y apalancar las economías regionales terminando con la exclusión.
- g) Sancionar leyes que garanticen la reactivación de las economías regionales y garantizar el cumplimiento de leyes vigentes, direccionando la radicación de empresas en el interior del país tanto en el norte como en el sur. Sostener, prorrogar y sancionar leyes de promoción industrial en el interior del país en condiciones de igualdad con los hermanos países del Mercosur y muy especialmente en aquellas zonas geoestratégicas que contribuyan a la defensa de la soberanía nacional como por ejemplo, Tierra del Fuego.
- h) Por la defensa, reactivación y pleno funcionamiento de las industrias estratégicas estatales como Fabricaciones Militares (como por ejemplo Altos Hornos Zapla), astilleros Río Santiago, FADEA, entre otras. Implementación y efectivo financiamiento de la ley de marina mercante e industria naval.
- i) Rechazar la excusa de la emergencia económica para usar discrecionalmente el presupuesto. Planificar en base a los ingresos y egresos reales en cada provincia.

3. POR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS BIENES Y SERVICIOS

- a) Promover legislación antimonopólica y anti-oligopólica para evitar el encarecimiento artificial de productos de la canasta familiar.
- b) Promover acuerdos de precios y salarios en el marco de una verdadera concertación económica y social que dinamice el mercado interno y el poder adquisitivo de los trabajadores/as.
- c) Promover la creación de un observatorio de precios y disponibilidad de insumos, bienes y servicios en la órbita de la Secretaría de Comercio, incorporando a las organizaciones sindicales y sociales
- d) Reforma del mercado central y creación de mercados municipales y provinciales que comercialicen productos de la canasta básica a precios de referencia, incorporando los productores regionales y locales a los mercados concentradores.
- e) Abandonar el enfoque extractivista y garantizar cadena de valor en todas las ramas de la producción.

- f) Universalización del subsidio al usuario del sistema de transporte SUBE.
Universalización de la adaptación de los transportes públicos para facilitar la accesibilidad de personas con capacidades especiales.

4. POR EL DESMANTELAMIENTO DE LA ESPECULACION FINANCIERA

- a) Defensa irrestricta de la Banca Pública y que sea considerada como área estratégica del Estado. Legislar para que sea considerada Servicio Público.
- b) Promover una reforma financiera para respaldar la producción nacional, evitando la usura, particularmente de la pequeña y mediana empresa. Sustitución de la actual ley de entidades financieras (vigente desde la última dictadura militar) por una ley de servicios financieros que determine también un esquema de banca que regule las tasas de interés y el volumen de préstamos que la banca privada debe orientar al desarrollo productivo. Promoción de la banca cooperativa. Tener como horizonte la nacionalización de la banca.
- c) Regular nuevamente los flujos de capital y financieros especulativos para evitar su fuga masiva. Promover una reforma monetaria que saque la plata de la especulación y sea volcada a la producción. Hasta que se logre este objetivo, regular a las entidades privadas que actúan como agentes financieros en las provincias.
- d) En el tránsito hacia un desarrollo nacional autónomo e industrial nacional, impedir el mal uso de las divisas o la fuga hacia actividades o bienes suntuarios. Será necesaria mayor injerencia del Estado sobre los ingresos (juntas) y egresos (control de importaciones) de divisas producto del comercio internacional y afianzar los mecanismos de control sobre el sistema financiero a través de todas las instituciones regulatorias de flujos de capital.
- e) Repatriación de los capitales en el extranjero. Prohibición para ocupar cargos públicos a los ciudadanos que tengan empresas en paraísos fiscales y obligación de traer sus capitales al país si los tuviese en el exterior. Revisión e investigación del blanqueo de capitales.

5. POR UNA REFORMA TRIBUTARIA DONDE PAGUEN MAS LOS QUE MAS TIENEN

- a) Restablecer las retenciones sobre los sectores más concentrados de los agroexportadores, las mineras y la banca financiera.
- b) Incrementar el impuesto a la herencia en los casos de grandes fortunas. Restablecer el impuesto a los bienes personales. Estudiar la posibilidad de aplicación de la Tasa TOBIN a la especulación financiera (ITF tasa o impuesto a las transacciones financieras conocida como Tasa TOBIN en honor al economista premio Nobel que la propuso en 1971).

- c) Reducción del IVA a los productos básicos de la canasta familiar con un esquema de devolución y/o vinculado a precios de referencia para garantizar que el precio efectivamente baje.
- d) Derogación del impuesto a las ganancias a los trabajadores asalariados a fin de estimular el consumo y la demanda en el mercado interno. Que el impuesto a las ganancias recaiga sobre los capitalistas.
- e) Simplificación de las obligaciones impositivas de los trabajadores independientes y fijación de tope del impuesto a las ganancias eximiendo a los trabajadores autónomos y a los jubilados que perciban mensualmente el equivalente a un trabajador convenionado calificado. La simplificación de las obligaciones tributarias de los monotributistas en cada provincia se fijará con criterios de equidad entre lo que se tributa y lo que se recauda. Derogación de cánones impositivos arbitrarios que no respetan el criterio de equidad.

6. PROMOVER EL DESARROLLO SOBERANO

- a) Revisión de la deuda pública contraída en estos últimos años e implementar un esquema de canje con extensión de plazos, de manera de reducir la carga de los intereses de la deuda y de esa forma reducir el déficit fiscal, sin incurrir en políticas de ajuste que condicionen el crecimiento económico y el bienestar de los argentinos. Repudio y desconocimiento de la deuda ilegal. Que toda nueva deuda externa que se contraiga sea refrendada en plebiscito.
- b) Promover el desendeudamiento externo de la deuda legítima y la consolidación de un desarrollo nacional autónomo
- c) Ruptura de los acuerdos de Madrid de 1990 que subordinan nuestro desarrollo soberano a Inglaterra y que ni siquiera fueron aprobados por el Congreso Nacional.
- d) No a la delegación de soberanía jurisdiccional tanto en convenios públicos como privados.
- e) Defensa de los recursos naturales y de regiones estratégicas que los contengan como la Patagonia, Antártida, Acuífero Guaraní, acuíferos subterráneos de agua dulce, humedales de altura, hielos continentales, entre otras. Contra la extranjerización de la tierra. Revisión y restitución al Estado nacional de tierras mal habidas al capital extranjero. Derogación de leyes nacionales y provinciales que habilitan la destrucción del medio ambiente y el desalojo de las comunidades indígenas como, por ejemplo, la ley de servidumbre de Jujuy. Cumplimiento de la ley 24.071. Políticas estratégicas que garanticen la soberanía del territorio argentino en la Antártida.
- f) Prohibición de la venta de tierras que tengan recursos naturales no renovables. Reformulación de la Ley 24.196 sobre inversiones mineras. Promover proyecto de Ley que modifique el Código Minero y Petrolero para proteger la soberanía y cuidar el medio ambiente. Salida de la Argentina de los compromisos con el CIADI.

- g) Repudio y exigencia de desmantelamiento de bases militares extranjeras en nuestro país. Impulsar el NO alineamiento.
- h) Rechazar a la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interior y que vuelva a recuperar el rol de custodia y defensa de la soberanía nacional. Renacionalización de las Fuerzas Armadas, de inteligencia y de seguridad nacional denunciando y rechazando todos los convenios de cooperación con fuerzas extranjeras y expulsión de sus agentes infiltrados que hoy entrenan y adoctrinan a nuestras fuerzas.
- i) Rechazar la injerencia de organismos internacionales que, con la excusa de combatir el narcotráfico y el terrorismo, hacen inteligencia interna en nuestro país sobre nuestros recursos naturales estratégicos. Derogar la Ley Antiterrorista.
- j) Rechazar todo acuerdo comercial que perjudique los recursos marítimos de la industria naval nacional. Potenciar los fletes navales y terrestres nacionales de nuestro comercio exterior, evitando la evaporación de divisas hacia transportes extranjeros. Creación de puertos secos en núcleos estratégicos provinciales donde se centralice la carga provincial para su distribución nacional.
- k) Reivindicación incondicional de la soberanía de las Islas Malvinas, del Atlántico Sur y de la Antártida Argentina. Rechazo a todo acuerdo de cooperación con el Reino Unido en materia de explotación pesquera, hidrocarburífera en el Atlántico Sur y de cooperación científica en la Antártida. Aplicación inmediata en todas las provincias costeras (Chubut, Rio Negro, Tierra del Fuego, Santa Cruz y Buenos Aires) de la ley "Gaucho Rivero" que establece entre otras cosas: *"Prohíbese toda permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia que realicen tareas relacionadas con la exploración, perforación o explotación de recursos naturales en la cuenca de las Islas Malvinas, sobre la plataforma continental argentina."* Rechazo a la cooperación inglesa y de potencias imperialistas en la Base Marambio. Revisar acuerdos de cooperación internacional. Reformulación de la ley 23109 para reivindicar y reconocer a todos los que participaron directa o indirectamente en defensa de la soberanía de las Islas Malvinas durante la guerra de 1982.
- l) Búsqueda efectiva y consecuente de los 44 tripulantes del ARA San Juan.

7. POR UN PLAN ENERGETICO NACIONAL

- a) Avanzar hacia la nacionalización de los recursos energéticos considerándolos como derecho humano y social. Revisión de los parámetros tarifarios atendiendo la situación de las provincias productoras y la situación climática de cada región, valor de la energía en los puntos de producción y exhaustivo control de las inversiones. Esto incluye al litio. No atar el valor final del gas y

combustible al precio internacional que rige para el petróleo. Anular el precio-cuota para la importación de combustible.

- b) Desarmar mecanismos que profundizan los problemas del cambio climático: en primer lugar el uso indiscriminado de combustible fósil para cambiarlo hacia una matriz energética basada en tecnologías de energías renovables como el biodiesel, biogás, eólica, mareomotriz, biomasa, hidráulica y geotérmica. Rechazar el plan Renovar y la privatización de energías renovables.
- c) No a la venta de las acciones estatales de Transener SA y de las generadoras de energía como Ensenada y Barragán. Derogación de decretos y leyes que vendan empresas y acciones del estado de generación, transmisión y distribución de la energía. Construcción de industria de energía limpia en zonas altas como por ejemplo en el Parque Eólico riojano, entre otros. Mayores controles sobre las distribuidoras de energía. Por una ley federal de seguridad eléctrica que garantice la participación de organismos de consumidores en los entes reguladores.
- d) Por un plan que genere sinergias entre las nuevas usinas atómicas a desarrollar en Atucha (dos nuevas a largo plazo) y otra nueva en Río Tercero, sumando las nuevas obras hidroeléctricas en curso y en pleno aprovechamiento de la energía eólica y solar. Presupuesto estatal para estudios científicos sobre la producción, distribución y usos de las energías renovables. Reactivación y resguardo de la planta industrial de agua pesada de Neuquén y la construcción de una nueva planta nuclear.
- e) Declarar el gas licuado, la garrafa, como servicio público cuyo precio sea regulado por el Estado, hasta que se universalice el acceso al gas natural por redes. Aplicación de la ley 26.020.
- f) Implementar normativas tendientes a la eficiencia energética y que con la participación del INTI se desarrollen estándares de calidad para edificios, automóviles, viviendas y la infraestructura del aparato estatal.
- g) Campañas públicas para fomentar y capacitar a la población en el uso y valor de las energías renovables como la solar y eólica, al servicio del bien común.

8. POR UN DESARROLLO AGROINDUSTRIAL SOBERANO

- a) Promover una Junta Nacional de Granos que obligue a liquidar las cosechas en un plazo no mayor a los 90 días de su producción para su inmediata exportación entrecruzando los datos con AFIP y otros organismos. Que los exportadores liquiden las divisas en 90 días con idénticos criterios. Eso con el fin de que el acopio deje de ser un instrumento de presión sobre las cuentas externas y de garantizar mayor disponibilidad de divisas en el Banco Central. Que la Junta Nacional de Granos impida la comercialización de productos que tengan herbicidas y pesticidas contaminantes.
- b) Democratizar el acceso a la tierra teniendo como horizonte una reforma agraria, comenzando con la incautación y/o decomiso de las tierras que hayan sido compradas con lavado de dinero de la corrupción y el crimen organizado.

Impulsar una ley de arriendo que establezca criterios de equidad entre lo que se produce y lo que efectivamente se paga por precio de arriendo. Impulsar la regulación estatal de tierras ociosas en beneficio de los pequeños y medianos productores. Promover herramientas jurídicas que impidan desalojos de pequeños y medianos productores, campesinos y comunidades indígenas. Restitución del ente de control SENASA. Legislar con criterio de ley que la tierra está disponible para quien la habita y trabaja.

- c) Abandonar la dependencia de los herbicidas y de todo monocultivo por otros cultivos que remedien los suelos en beneficio del desarrollo de la agricultura familiar y peri urbana, asistidos técnicamente por el INTA, INTI y el CONICET, las universidades públicas especializadas en la materia y movimientos campesinos. Promover el uso de herbicidas agro ecológicos. Repudio al vaciamiento de esos organismos.
- d) Auspiciar la incautación inmediata por vía judicial y reutilización social bajo administración del INTA y el INTI de toda tierra en la que se descubran prácticas de trabajo esclavo y forzoso o que contaminen el medio ambiente o afecten la salud de los trabajadores o la población.
- e) Preservar en condiciones dignas las fuentes laborales agrarias en cooperación con los sindicatos, las organizaciones sociales y los organismos mencionados. Precio sostén compensatorio en origen para la producción de pequeños y medianos productores con políticas impositivas y tarifarias diferenciadas.
- f) Financiamiento y aplicación efectiva de la Ley 27.118 de agricultura familiar. Promover bancos de tierras que regulen las mismas con participación conjunta del estado, pequeños y medianos productores y movimientos campesinos. Contra el vaciamiento de la Secretaría de Agricultura Familiar y su fortalecimiento en beneficio de pequeños y medianos productores y campesinos.
- g) Revisar y promover mecanismos regulatorios con participación igualitaria (sindical y social) en todas las ramas de la agricultura, ganadería y pesca.
- h) Reducción y control sindical y universitario de la deforestación que daña a las economías regionales y afectan la biodiversidad
- i) Regular el uso del suelo para garantizar la subvención alimentaria con precios accesibles en el mercado interno. Intervención en la cadena de valor. Reactivar un plan estratégico territorial.
- j) Recuperar y desarrollar el banco de semillas endógenas soberano. Que se aplique una alícuota a los productores de granos para financiar bancos de semillas. Promover la expulsión de empresas que se apropian de nuestras semillas y contaminan el medio ambiente como el caso de Monsanto. Crear ley de semilla para su protección y evitar el pateamiento por parte de multinacionales en perjuicio del interés nacional.
- k) Revisar los convenios internacionales y nacionales sobre la explotación del recurso itícola y recuperación del control estatal del recurso
- l) Declarar la producción, distribución y comercialización de los alimentos como recursos estratégicos y de interés nacional. Nacionalizar el comercio exterior

de los productos primarios (agricultura, ganadería y pesca) bajo condiciones de garantía de sostenimiento de precios y rentabilidad razonable al sector privado, fijados a consideración de la ciudadanía con plebiscitos vinculantes.

- m) Aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y cumplimiento pleno de la ley 26160 de relevamientos de tierras y territorios de estos pueblos. Cese de la persecución y discriminación étnica a las comunidades originarias. Impedir el avance de planes nacionales que pretenden lucrar con territorios de pueblos indígenas con proyectos turísticos y mineros como en los casos de El Impenetrable, Ibera, Iguazu, Lago Escondido, etc.

9. POR EL DESARROLLO DE LA MINERIA CUIDANDO LA CASA COMUN

- a) Rechazo de las políticas extractivistas en el campo y la minería para reemplazarla por otras no contaminantes e inclusivas a favor de los pequeños productores. Avanzar con legislaciones que eviten en todos los casos métodos extractivistas contaminantes.
- b) Incautación judicial y reutilización social de los emprendimientos mineros que contaminen el medio ambiente o esclavicen trabajadores.
- c) Promover un proyecto de ley nacional que regule la extracción, comercialización y traslado de la arena.
- d) Construcción de plantas petroquímicas para los derivados del gas y del petróleo.

10. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y DE RECICLADO CON INCLUSION SOCIAL

- a) Garantizar el cuidado y control sobre la explotación del recurso hídrico en cuencas y ríos. No a la privatización de ríos y lagos (como por ejemplo el Ibera). Facilitación estatal y libre acceso a las costas.
- b) Preservación del camino de sirga en función social evitando la privatización de las costas.
- c) Implementar una flota nacional de dragado y un ente contralor
- d) Reactivar el proyecto de canalización del Río Bermejo para incorporar siete millones de hectáreas a las áreas cultivables, facilitar la navegación y el mantenimiento de los canales del Río Paraná. Reactivación de los puertos en la cuenca del Paraná. Facilitar el cruce por aguas argentinas desde Tierra del Fuego al continente. Efectivo cumplimiento de la Ley 26.776.
- e) Promover metodologías integrales de aprovechamiento del RSU, scrap y orgánicos con participación ciudadana y de las cooperativas u organizaciones populares en la producción y los beneficios de dicha actividad. Creación de plantas de procesamiento y reciclado de pilas y baterías” y “Promover plantas de reciclaje distribuidas estratégicamente en el territorio nacional.

- f) Promover la creación de comités de cuencas locales intersectoriales. Que se rescindan los contratos de GISRU.

11. EDUCACION PUBLICA DE CALIDAD ORIENTADO A PROMOVER EL DESARROLLO Y EL BIEN COMUN

- a) Promover un paradigma educativo que defienda sociedades que sean justas, inclusivas y sustentables
- b) Congreso Educativo Nacional. Promover el movimiento pedagógico latinoamericano.
- c) Paritaria Nacional Docente, que fije salario unificado (igual trabajo, igual salario) y garantice la discusión democrática sobre la educación pública. Aplicación efectiva de la ley 26.206. Restablecer el régimen jubilatorio docente de 25 años de servicio sin límites de edad. Atender integralmente desde el Estado los casos de enfermedades derivadas de la insalubridad en la función. Garantizar que las reformas curriculares no afecten la estabilidad docente. Por la inmediata convocatoria al consejo gremial de enseñanza privada para establecer nuevas escalas salariales para los docentes en la Ley 13.047 y reformar la misma contemplando igual salario y régimen de licencia para los docentes de institutos, academias y jardines maternales. Derogar el pacto social educativo que rige en Jujuy como experiencia piloto para naturalizar la destrucción de la paritaria nacional docente.
- d) Democratización del sistema educativo en todos sus tramos logrando la soberanía pedagógica.
- e) Garantizar la gratuidad de la enseñanza y la educación superior como derecho universal. Establecer la educación superior como bien público social. Aumento de montos, cantidad de becas y residencias que garanticen igualdad de oportunidades.
- f) Cumplimiento del plan de financiamiento educativo garantizando el 10 % del PBI como piso del presupuesto de educación. Actualización del plan de financiamiento educativo.
- g) Promover y garantizar a través de programas inclusivos el acceso, la permanencia y el egreso en todos los niveles y modalidades. Sostener el sentido público y social de la educación tanto pública como privada.
- h) Garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la educación a través del cumplimiento de la ley nacional 26.061 de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Garantizar las escuelas rurales y de frontera. Garantizar y fortalecer a las escuelas rurales y de frontera, universalizando en ellas la modalidad verde con efectivo presupuesto.
- i) Fortalecer la educación técnica, técnica agropecuaria y profesional en vínculo con la producción, el trabajo y el desarrollo científico tecnológico. Promover la educación vial. Promover el lenguaje de señas. Fomentar la educación socio ambiental. Promover las escuelas de oficio con salida laboral efectiva para todos los que deseen capacitarse aunque no tengan sus estudios completos.

Promover las escuelas artísticas de formación profesional. Promover la educación sobre los derechos de consumidores y usuarios.

- j) Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas , institutos de formación técnicos-profesional y las universidades nacionales
- k) Expandir la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los establecimientos educativos. Avanzar hacia la soberanía tecnológica y el uso de tecnologías libres. Reactivar el plan Conectar Igualdad con mayor capacitación, conectividad, mantenimiento y auditorías y garantizando la utilización y fabricación de insumos nacionales. Creación de la Universidad Nacional en On Line para brindar oferta académica de toda la red universitaria garantizando la igualdad de oportunidades en todo el territorio argentino.
- l) Jerarquizar los espacios de formación docente gratuita continua y en servicio
- m) Aplicación efectiva de la ley de educación sexual integral con perspectiva de género en todos los niveles y modalidades, con uniformidad de criterios fijados por el Estado a partir de parámetros establecidos por el Congreso Nacional.
- n) Por la defensa de la autonomía, autarquía y cogobierno democrático de la educación superior pública. No al recorte de las incumbencias en los títulos universitarios. Rechazar el sistema de reconocimiento académico impulsado por el actual gobierno. Reapertura de los institutos públicos de enseñanza. Defensa de los programas científicos-tecnológicos. Derogación de la Ley de Educación Superior y reemplazarla por una nueva.
- o) Por una ley de protección de la integridad de los docentes ante situaciones de violencia y de prevención contra el maltrato infantil cumpliendo con los protocolos y convenciones correspondientes.
- p) Promover una cultura no discriminatoria y con perspectiva de género en todos los niveles educativos. Garantizar la educación especial en todos los niveles. Implementar la ley 26.206 que en el Capítulo 11 promueve una educación intercultural bilingüe. Asegurar la inclusión de lenguas indígenas
- q) Boleto estudiantil gratuito en todos los niveles y ejecución práctica de los que ya existen, incluyendo a los trabajadores de la educación y alumnos discapacitados. Garantizar el hospedaje de trabajadores de la educación en escuelas rurales y de frontera.
- r) Que se garantice la alimentación proteica e integral en todos los comedores escolares con supervisión de los sindicatos docentes y con intervención de profesionales idóneos del Estado. Actualización periódica de los fondos destinados a comedores escolares.
- s) Revisión de los subsidios a las escuelas de gestión privada sosteniendo a aquellas que cumplan una función social y comunitaria.
- t) Rechazo a las pasantías gratuitas de estudiantes en empresas. Que cualquier relación laboral de los jóvenes en las empresas sea regida por normas convencionales. Restituir la categoría de aprendiz en los convenios colectivos de trabajo, derogados durante el menemismo.

- u) Rechazar del uso de pruebas de calidad educativa estandarizadas como las pruebas PISA, que no contemplan procesos educativos de los diferentes sectores sociales y jurisdiccionales.
- v) Por la reformulación de leyes educativas nacionales y provinciales para que aseguren la participación orgánica de padres y de toda la comunidad educativa.

12. FEDERALISMO SOLIDARIO

- a) Se debe terminar con la discrecionalidad del poder ejecutivo de turno que premia y castiga a las provincias según su alineamiento y no sus necesidades.
- b) Deben reformularse leyes y medidas que modifiquen el sistema de coparticipación, apuntando a un control federal de la masa de recursos nacionales para distribuirla según las necesidades de cada provincia. Debe garantizarse el control en el diseño y ejecución de políticas públicas con visión federal. Reformulación de la ley 23.548 (sobre COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE RECURSOS FISCALES).
- c) Revaluación del cuadro tarifario nacional con criterio de equidad y solidaridad y teniendo en cuenta a las provincias productoras de gas y energía.
- d) Debe avanzarse hacia una integración del AMBA, mediante el funcionamiento de un parlamento, en el que la Ciudad de Buenos Aires y los 24 distritos limítrofes del conurbano elaboren un plan de desarrollo integral del área que sea subsidiado con parte de los fondos que la capital recauda para su presupuesto a los tres millones de bonaerenses que cruzan todos los días la General Paz para ir a trabajar. Ese parlamento debe asegurar un desarrollo equitativo de todas las jurisdicciones donde se concentra la mayor parte de la población del país.

13. NI CASAS SIN GENTE NI GENTE SIN CASA

- a) La propiedad privada será respetada en la medida en que no atente contra el bien común, como estableció Perón en el Modelo Nacional y como indicó el Papa Francisco en la Laudato Si. Debe terminarse con la especulación inmobiliaria que provoca que unos pocos tengan miles y miles de viviendas vacías y muchos trabajadores no tengan acceso a la vivienda. Es necesario avanzar hacia un proyecto de impuestos progresivos a las viviendas y terrenos urbanos ociosos que no son volcadas al alquiler de manera tal de garantizar una baja en el precio de los alquileres y de la compra de propiedades. Esto además debe ir acompañado del fomento de créditos hipotecarios accesibles y a baja tasa similares al esquema PROCREAR. Regular la ley de alquileres.

- b) Por un plan de construcción solidaria de viviendas populares y urbanización integral de villas y asentamientos que genere trabajo genuino a los desocupados, dando prioridad de trabajo a los vecinos de los barrios a urbanizar y con salarios equivalentes a los correspondientes a los convenios colectivos de trabajo. Priorizar el uso de materiales elaborados en la región y con los correspondientes presupuestos. Que las viviendas se construyan con criterios de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente. Creación de un Banco de tierras para su uso social. Promover la regularización dominial. Restablecer el programa federal de emergencia habitacional. Derogación de las leyes usurarias que atentan contra el acceso a la vivienda como, por ejemplo, la ley provincial 6077 de Jujuy.
- c) Priorizar el acceso al agua potable, el tendido de red cloacal, electricidad y gas en la obra pública en los niveles municipal, provincial y nacional. Legislar que el acceso a la electricidad, gas y agua potable sean derechos humanos fundamentales.
- d) Promover la radicación de familias en la Argentina en las regiones de baja densidad poblacional mediante una política de desgravamiento impositivo industrial y facilidades de acceso a la tierra.

14. UNIR LAS ECONOMIAS REGIONALES MEDIANTE LA INTEGRACION DE TODOS LOS TRANSPORTES, PARTICULARMENTE EL FERROCARRIL

- a) Por una ley nacional del transporte que integre todo el territorio nacional garantizando la comunicación entre los pueblos y el efectivo ejercicio de la soberanía nacional
- b) Cese de la actual política que sigue cerrando ramales ferroviarios y condenando a pueblos a la extinción. Promover el desarrollo integral de los ferrocarriles en todo el territorio nacional siguiendo la línea de un modelo nacional que surja del consenso de una verdadera concertación económica y social. El ferrocarril debe permanecer en manos del Estado y ser considerado como recurso estratégico. Los talleres ferroviarios deben ser modernizados y sustentables.
- c) Fomentar el multimodalismo complementando a todos los transportes de carga terrestres, aéreos y marítimos. Reactivación y reparación de una flota de aviones cargueros para transporte de tecnología y materia prima
- d) Reparación y construcción de rutas que unan a todo el territorio nacional y sus economías regionales. Imponer la obligatoriedad a los concesionarios de la reparación y mantenimiento de las rutas. Derogación de los decretos 607 y 608.
- e) Reactivación del transporte urbano al servicio de las necesidades de las familias y con una perspectiva comunitaria.
- f) Rechazo a los transportes no convencionales que afectan la seguridad de los ciudadanos y además precarizan el empleo como el caso de bitren, low cost y Uber.

15. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL

- a) Garantizar a los adultos mayores y a la población vulnerable el acceso a ingresos que permitan una vida digna, incluyéndolos socialmente.
- b) Garantizar la normativa constitucional de acceso universal a la salud pública y la plena ejecución del presupuesto de Salud con control de los sindicatos del área.
- c) Oposición al proyecto de código de seguridad social que pretende eliminar el ANSES y privatizar el régimen previsional. Garantizar la intangibilidad del fondo de sustentabilidad. Defensa del PAMI.
- d) Mantener la asignación universal por hijo y el sistema integral de cobertura para las mujeres embarazadas. Mantener las asignaciones sociales con criterios de transparencia en su distribución y fiscalización de las centrales sindicales y avanzar en su reconversión en seguros de empleo y formación.
- e) Regularización inmediata de la deuda del Estado con las obras sociales sindicales y universitarias y rechazo a cualquier maniobra extorsiva hacia los sindicatos en relación a estos fondos que legítimamente les pertenecen a sus afiliados. Recuperación sindical de las obras sociales estatales que fueron absorbidas por las provincias.

16. ASISTENCIA A LA SALUD UNIVERSAL

- a) Reforzar y revalorizar el sistema de salud de atención primaria con participación activa de la comunidad dentro de cada contexto particular. Asistencia a la salud universal integrando y coordinando los tres subsistemas existentes – público, solidario, privado – desarrollando farmacopea argentina, con especial participación de las universidades públicas con la rectoría del Ministerio de Salud de la Nación. Desarrollo de políticas públicas y programas que promuevan el acceso universal al sistema de salud, partiendo del diagnóstico participativo local, fortaleciendo la capacidad nacional de recursos humanos.
- b) Asegurar la gratuidad de la salud pública en todo el territorio nacional. Rechazo al programa CUS (cobertura universal de salud) que impulsa el gobierno. Inmediata revisión y actualización del PMO. Rechazo al cobro de co-seguro para los migrantes que se atienden en hospitales públicos. Asistencia a pacientes con enfermedades terminales, garantizando la gratuidad del servicio paliativo para los mismos. Rechazar el monopolio privado de cadenas farmacéuticas
- c) Garantizar el acceso a los remedios y medicamentos en los sectores populares y especialmente la gratuidad en jubilados, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes. Recuperación del programa Remediar y de todos aquellos programas que contribuían a una salud social integral. Que se cumpla el

- criterio de prescripción por nombre genérico. Asignar presupuesto efectivo para el estudio y prevención de nuevas patologías, legislando al respecto. Precios accesibles y cuidados de los alimentos de consumo exclusivo de pacientes con enfermedades crónicas (ej. sin gluten, sin sal, etc). Control de calidad de los alimentos. Reactivar la discusión de la Ley de fibromialgia y que vuelva a ser tratada en el Congreso. Reactivar el Plan Qunitas.
- d) Propiciar una Ley de medicamentos que garantice la producción nacional y que preserve los recursos naturales necesarios para el desarrollo de una farmacopea argentina.
 - e) Mejorar en el programa médico comunitario en relación al salario y cobertura social para el personal que cumple funciones y son contratados y precarizados. Garantizar la capacitación gratuita anual del personal que presta servicio según su especialidad. Avanzar con la promoción de una carrera sanitaria única.
 - f) Asignar presupuestos para campañas de educación sexual integral, lucha contra el alcoholismo, el tabaquismo, la obesidad, campañas epidemiológicas como uno de los ejes de la salud pública.
 - g) Garantizar en los hospitales públicos, solidarios y privados agentes especializados en lenguaje de señas y bilingües en las regiones donde habitan pueblos indígenas. Garantizar la cobertura de los cargos vacantes del personal que se jubila o retira.
 - h) Por centros gratuitos de rehabilitación de víctimas de consumos problemáticos en todo el territorio nacional que garantice la contención, recuperación y re inserción laboral y social de las víctimas. Que se promueva obligatoriamente campañas preventivas en todos los niveles de la educación pública y asignar presupuesto a las ya existentes, con la colaboración voluntaria de gremios, clubes, organizaciones sociales, vecinales, etc. Promover asimismo campañas de prevención de adicciones también en los ámbitos laborales. Limitar el fomento mediante la propaganda de productos que deriven en consumos problemáticos. Evitar la estigmatización y criminalización como, por ejemplo, en el caso del decreto riojano conocido como "840" que penaliza inconstitucionalmente con prisión y multas exorbitantes por grados de alcoholemia menores a los fijados por las leyes nacionales, lo cual trae graves perjuicios laborales.
 - i) Derogación del DNU 698/17 que deja sin efecto las CONADIS. Aplicación efectiva de la ley 24.901 Ley de Discapacidad.

17. PARIDAD DE GENERO

- a) Garantizar los derechos de la mujer trabajadora en la igualdad salarial, en el ascenso laboral y en el acceso a los cargos públicos construyendo así el camino hacia una justa paridad. Asegurar el cumplimiento del cupo femenino en los sindicatos y en todos los estamentos diligenciales de la sociedad civil, avanzando hacia la equidad de género y el cumplimiento de la ley 14.783.

- b) Adecuada implementación de la ley de protección integral de las mujeres (Ley 26.485)
- c) Exigir que se declare la emergencia nacional en violencia de género
- d) Adecuada implementación de la ley 26.364 y sus modificatorias 26.842.
Presupuesto efectivo para el acompañamiento de las víctimas de trata.
Políticas públicas de prevención y erradicación del trabajo infantil

18. DEMOCRATIZACION DE LA CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACION

- a) Medios de comunicación al servicio de la verdad y del pueblo a través de su democratización y protagonismo de los trabajadores: reformular el funcionamiento del sistema de medios de comunicación actualmente al servicio del lucro y de los gobiernos de turno y avanzar hacia un sistema donde se garantice la pluralidad de voces y los derechos de las mayorías y las minorías por igual, respetando los valores democráticos e incumbencias profesionales. Plena vigencia de la Ley de Medios 26.522. Garantizar en condiciones igualitarias a la pauta publicitaria oficial y el acceso a los sistemas de transportación de los contenidos. Restitución y cumplimiento de programas, subsidios y de los fondos concursales como el FOMECA, FNA entre otros y los correspondientes a las provincias para darle carácter descentralizado y federal a las producciones artísticas-culturales. Sancionar a los medios de comunicación que tabulen o creen noticias falsas.
- b) Democratización de la cultura mediante:
 - Promoción masiva de centros culturales y de estudio con protagonismo popular y con un papel activo en la educación y en los contenidos curriculares educativos. Promover la cultura del encuentro a nivel nacional y en todos los estamentos del Estado.
 - Promoción y apoyo financiero a los clubes de barrio como instituciones básicas de la cultura, desarrollo de la niñez, la juventud y los adultos mayores.
 - Auspiciar la creación de cursos de formación profesional con salida laboral dentro de los clubes
 - Generación de condiciones para que los chicos vuelvan a jugar promoviendo la vida colectiva
 - Restablecer las cátedras universitarias del pensamiento nacional y la creación de nuevas, extendiendo su contenido al nivel secundario.
 - Promoción de la identidad nacional y sus simbologías.
- c) Defensa y promoción de las lenguas indígenas según lo establecido por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales. Promoción efectiva del lenguaje de señas.
- d) Reformular la ley 12.908 que regula el estatuto del periodista con participación activa de los sindicatos del sector para alcanzar un convenio colectivo nacional y terminar con la atomización, precarización y flexibilización laboral. Que esa

ley incorpore a su articulado la participación activa para poder desarrollar la profesión en sindicatos en organismos públicos.

Defensa y puesta en vigencia de la ley 28.522.

Reconocimiento de los artistas como trabajadores con sus consecuentes derechos laborales.

- e) Inmediato concurso de licencias de radiodifusión en todo el país con acceso a los registros públicos de los oferentes, garantizando la pluralidad de voces.
- f) Implementación y cumplimiento de la ley de música (ley 26.801). Reivindicar todas las formas de cultura popular. Rechazar la persecución de los artistas callejeros.
- g) Creación de un plan de acción para el desarrollo y la promoción del arte popular teniendo como principales ejes la cultura propia de cada lugar y la participación de artistas en la conformación de dicho plan

19. DEMOCRATIZACION DE LA JUSTICIA AL SERVICIO DEL PUEBLO

a) Garantizar el acceso a la Justicia de toda la población en la totalidad del territorio argentino. Publicidad de todas las decisiones judiciales, excepto las que contengan datos sensibles. Lenguaje inclusivo, accesible y sencillo para el conjunto de la población en la escritura de sentencias y resoluciones. Creación de un Observatorio Judicial de carácter estatal, integrado por ONGs y organizaciones sociales para un control concomitante de la gestión judicial en cuanto a cumplimiento de los plazos y estándares internacionales en materia de derechos fundamentales.

b) Creación de nuevos juzgados, fiscalías y defensorías especializadas para agilizar la respuesta en la demanda de justicia.

c) Garantizar la participación de las mujeres en el sistema judicial como así también, intensificar los mecanismos y recursos para las mujeres víctimas de violencia.

d) Transparentar el sistema de designación para los cargos de jueces, fiscales y defensores.

e) Fuerte inversión en infraestructura y tecnología para facilitar el proceso laboral de los empleados en los juzgados y fiscalías, como así también las condiciones de trabajo.

f) Implementación de un sistema democrático para el ingreso de cualquier persona de la sociedad de empleados al sistema judicial. Pluralidad y diversidad étnica, de género, cultural, social e ideológica en el ámbito judicial y en particular, en la integración de los Tribunales Superiores. Capacitación con perspectiva de género de todos los integrantes del Poder Judicial desde magistrados hasta el último escalón.

g) Audiencia Pública previa para todos los postulantes a jueces, defensores y fiscales. Cambio en la ponderación de los antecedentes para acceder a los cargos, valorando no solamente los antecedentes académicos, sino también, el desarrollo de actividades de interés social. Que jueces y fiscales tributen impuesto a las ganancias. Que jueces y

fiscales sean obligados a capacitarse en nuevos procedimientos y programas y problemáticas judiciales.

20. PATRIA GRANDE

- a) Promover un modelo de desarrollo autónomo junto a nuestros hermanos latinoamericanos en la perspectiva de la Patria Grande por la que lucharon desde San Martín, Juana Azurduy a Perón y Evita, fortaleciendo en la economía y los derechos sociales al Mercosur, UNASUR, Parlasur, Eurolat, Celac y todos los vínculos de fraternidad con nuestros pueblos hermanos. Promover la creación de un Banco del Sur como mecanismo de financiamiento regional e intercambio compensado. Generar comercio exterior dentro de la Patria Grande con monedas propias y convenios específicos.
- b) Promover una posición internacional soberana e integracionista: ratificando y profundizando la inserción internacional, promoviendo el protagonismo del país en el impulso del multilateralismo y la resolución pacífica y justa de los conflictos internacionales.
- c) Rechazo a los tratados de libre comercio y muy especialmente al tratado del Mercosur con la Unión Europea que pone en serio riesgo el empleo y la producción nacional. Rechazo de TISA, TPP y TIPP.
- d) Respeto y cumplimiento de la Constitución Nacional que establece igualdad de derechos a todos los que habiten el suelo argentino y contra toda forma de xenofobia y discriminación.
- e) Denuncia ante organismos internacionales por las falsas denuncias y estigmatización de líderes políticos y sociales en la Patria Grande.

21. HACIA UNA CONCERTACION

Promover un gran encuentro de las fuerzas sindicales, sociales, de los pueblos indígenas y políticas de carácter nacional y popular, con el objetivo de avanzar hacia un programa y plan de acción que saque al país de la pobreza y la entrega. Por una Argentina justa, libre, soberana, inclusiva y sustentable. Tener como horizonte una reforma constitucional que garantice ese paradigma.

*** Texto enriquecido por veintiocho multisectoriales a la fecha 10/08/2018: Salta, Mar del Plata, Esteban Echeverría, San Fernando, Mendoza, Rosario, Corrientes y La Plata, Partido de la Costa, Escobar, Tucumán, Formosa, Misiones, Chaco, Entre Ríos, Chubut, Neuquén, Bahía Blanca, Tierra del Fuego, San Miguel-Jose C Paz, La Rioja, San Juan, Jujuy, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Cruz, Tres de Febrero y Catamarca .*